



25 MAY 2017

Nº: 8673

NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 52/17



RFA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ASEOS DEL RECINTO FERIAL "ALFONSO SÁNCHEZ HERRERA" DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CAPILLA 2017 (DEL 7 AL 11 DE JUNIO).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.- Que formula en el asunto de referencia la Jefe del Negociado de Contratación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 26/04/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe de la Oficina de Control de Empresas Concesionarias, a fin de contratar los trabajos de referencia. El presupuesto del contrato asciende a 1.011,02 € (IVA incluido).

2º.- Requerido informe de financiación, con fecha 28/04/2017 Intervención de Fondos remite RC Nº 92017000009057 por el citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria 16210/22700 del presupuesto municipal en vigor.

3º.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 09/05/2017 se resuelve invitar a varias empresas capacitadas para la ejecución del contrato. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren al procedimiento las empresas: LIMPIEZAS Y PULIMENTOS GARES, S.L. Y FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.

Se procede a la apertura de los sobres con el siguiente resultado:

- LIMPIEZAS Y PULIMENTOS GARES, S.L.: 784,83 € más IVA
- FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.: 784,00 € más IVA

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe PROCEDE que por V.I. en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se RESUELVA:

1.- Aprobar el gasto de 784,00 € más 164,64 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 948,64 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 16210/22700 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios denominado "Contratación del Servicio de Limpieza de Aseos del Recinto Ferial "Alfonso Sánchez Herrera" durante la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla 2017 (del 7 al 11 de Junio)", a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. con N.I.F. nº A-28541639, por importe de 784,00 € más 164,64 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 948,64 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos y al Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo, a sus efectos.

Jaén a, 23 de Mayo de 2017
LA JEFE DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN

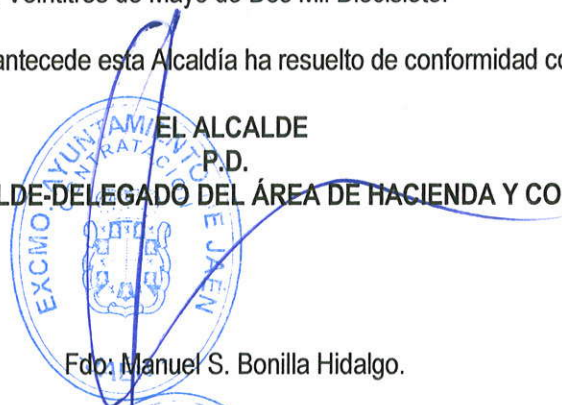


Fdo: Josefa Perea de la Poza

DECRETO.- En Jaén a, Veintitrés de Mayo de Dos Mil Diecisiete.

Vista la propuesta que antecede esta Alcaldía ha resuelto de conformidad con la misma.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo: Manuel S. Bonilla Hidalgo.

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Miguel Ángel Velasco Gámez

